



SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1

El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a través de su Concejalía de Deportes pretende seguir ampliando, dentro de su Programa Santa Cruz Entrena, su oferta de servicios deportivos. Con el afán de crear una oferta segmentada, y adecuada a cada perfil de edad. Sin embargo, no se logra llegar con éxito al colectivo juvenil con edades entre los 12 y los 18 años. Se le pide a usted, como técnico/a especializado/a, que elabore una propuesta de programa vinculado o no a los centros educativos, y cuyo perfil de actividades a proponer contemple tanto disciplinas federadas como no federadas, para ello deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Contará usted con un presupuesto estimado de unos 350.000 euros anuales, y deberá justificar adecuadamente la necesidad de prestar dicho servicio, que deberá integrar dentro del programa ya existente denominado Santa Cruz Entrena. Para ello, argumentará su concordancia o encaje, con el resto de actividades que ya forman parte del citado programa. Además, justificará con el marco legal correspondiente Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias y Ley de Contratos del Sector Público, su competencia para hacerlo, como lo haría, y en tal caso el tipo de contrato que usaría. **(3, 50 puntos)**.
 2. Deberá proponer qué actividades incluiría en su propuesta, donde se impartirían, con qué frecuencia y qué recursos humanos y materiales necesitaría para ello. Asimismo, deberá vincular su propuesta al actual programa de actividades físico deportivas de Santa Cruz de Tenerife. Deberá hacer especial mención en su propuesta a la inclusión de los juegos motores y deportes tradicionales de Canarias. Aplicación de manera transversal al fomento del deporte en las personas jóvenes (ocio saludable, prevención de drogodependencias, educación, salud, asociacionismo, etc. **(3,50 puntos)**).
 3. Vinculación de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), que considere oportunos tener en cuenta con su propuesta de programa de actividades. **(2 puntos)**.
 - 4.- Calidad de la expresión escrita, presentación y ortografía del ejercicio. **(1 punto)**.
-



SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2

El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se ha propuesto renovar su Plan Director de Instalaciones Deportivas Municipales. Dicho Plan, que deberá tener un horizonte temporal de 4 años, aglutinará, no sólo los diferentes planes y proyectos en materia de infraestructuras deportivas e instalaciones existentes o en marcha en el municipio, sino que además deberá marcar las directrices futuras en esta materia. Tanto las orientadas al deporte federado y/o competitivo como al deporte para todos y de uso libre. Le corresponde a usted como técnico/a de la unidad deportiva del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife proponer como ha de ser el nuevo PLAN DIRECTOR 2026-2030. Para ello deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- Deberá justificar adecuadamente la competencia para ejecutar dicho Plan. Para ello argumentará con el marco legal correspondiente: la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias su competencia para hacerlo, así como la normativa sobre instalaciones deportivas y para el esparcimiento "NIDE" y el resto de legislación sectorial relacionada con las infraestructuras deportivas. **(2 puntos)**.

2.- Asimismo, deberá alinear el desarrollo de dicho Plan con las actuales políticas públicas como pueden ser Plan de Acción Mundial sobre actividad física 2018-2030 de la Organización Mundial de la Salud, Carta Verde del Deporte Español, Carta Europea del Deporte. Integración dentro del sistema deportivo local y bajo la perspectiva de ciudades y entornos activos que impulsen la convivencia activa. **(2 puntos)**.

3.- Desarrollar una propuesta específica que contenga, al menos: líneas de actuación, criterios de distribución territorial, desglosando su propuesta según los diferentes distritos de Santa Cruz de Tenerife y atendiendo no sólo a las características socioeconómicas y orográficas de cada uno de ellos, sino teniendo en cuenta los espacios actuales y las posibles carencias. **(5 puntos)**.

3.a. Proponer qué tipos de intervenciones incluiría en cada línea de actuación (convencionales, no convencionales, piscinas, pistas de atletismo, grandes campos, espacios singulares, instalaciones al aire libre, etc.): remodelación, adecuación y mejora de las ya existentes, obra nueva o no. Definir la forma propuesta para categorizar las mismas y cómo establecer la priorización de dichas líneas a la hora de decidir el orden o prioridad de dichas actuaciones.

3.b. Desarrollar los criterios a tener en cuenta para aprobar y valorar las solicitudes que presenten las entidades deportivas o representantes de cada distrito del municipio, y acorde a sus características particulares. Vincular su propuesta a los ODS (Objetivos de desarrollo Sostenible) que considere oportunos, sobretudo, de cara a garantizar la alineación del Plan con el fomento de la sostenibilidad, accesibilidad e igualdad.

3.c. La propuesta deberá justificarse en los resultados de los últimos estudios de hábitos deportivos de la población de Tenerife en cuanto a los nuevos usos y demandas de espacios de práctica deportiva. Ciudades Activas, nuevas tendencias de práctica de actividad física.

4.- Calidad de la expresión escrita, presentación y ortografía del ejercicio. **(1 punto)**.



SUPUESTO PRÁCTICO Nº 3

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se ha propuesto erradicar la violencia en las gradas y en los terrenos de juego en su municipio. Para ello deben poner en marcha un nuevo programa piloto enfocado concretamente al fútbol y al baloncesto en todas las categorías de base. Se le encarga a la unidad deportiva que elabore dicho plan de choque, su misión es redactar un plan formativo de obligada asistencia a todos los clubes del municipio, donde participen, técnicos/as, directivos/as y padres/madres, y que contenga como mínimo, los siguientes epígrafes y consideraciones:

- a) Objeto.
- b) Destinatarios/as.
- c) Detalle de las acciones y contenido de las mismas.
- d) Duración y temporalidad del programa.
- e) Vincular dicho programa como refuerzo positivo a las líneas de subvenciones del Ayuntamiento de Santa Cruz.
- f) Medidas sancionadoras ante los incumplimientos de dicho plan.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos ha de responder a las siguientes cuestiones:

1.- Justificación de dicho programa en virtud no sólo de los antecedentes al respecto, sino en base a las estipulaciones enmarcadas dentro de la Ley 1/2019, de 30 de enero, De la Actividad Física y el deporte de Canarias. Así como a la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero. **(2 puntos)**.

2.- Diseño y desarrollo de un programa formativo e informativo destinado a los clubes donde se incluyan no sólo los contenidos que se deberán desarrollar, sino las acciones o sesiones prácticas que se estimen oportunas para garantizar entornos seguros en la actividad física y el deporte. Medidas y herramientas necesarias para garantizar la protección de la infancia. Protección de grupos sociales de especial vulnerabilidad. Promoción de los valores positivos del deporte. Vinculación de su propuesta con los ODS que estime serían de aplicación. **(5 puntos)**.

3.- Vinculación de la propuesta a la Ordenanza municipal de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, así como a sus diferentes líneas, estableciendo como lo aplicaría. **(2 puntos)**.

4.- Calidad de la expresión escrita, presentación y ortografía del ejercicio. **(1 punto)**.



SUPUESTO PRÁCTICO Nº 4

El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a través de su Concejalía de Deportes, quiere impulsar una política de organización de eventos deportivos que tenga, no solo un impacto en el aumento de la motivación de la ciudadanía hacia la práctica de la actividad física y el deporte, sino que, además, genere un impacto en el desarrollo económico del municipio. A través de eventos de diversa índole que pueden ir desde encuentros, clínicos o competiciones locales hasta eventos de renombre internacional que sitúen el nombre de Santa Cruz de Tenerife en el panorama mundial, todos ellos deben dejar un impacto positivo que perdure en el ecosistema deportivo de la ciudad.

Es por eso, que, de cara a actualizar la política de eventos deportivos de Santa Cruz de Tenerife, se le pide que diseñe una propuesta de evento deportivo que consista en una carrera popular en el entorno del centro urbano de la ciudad, desarrollado concretamente en horario nocturno a partir de la tarde noche y que incluya la participación de diferentes segmentos de edad, incluyendo jóvenes y familias, para lo que deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- Deberá justificar adecuadamente la competencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para desarrollar dicho evento en base a aquellas atribuidas en la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias, Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia frente a la violencia (LOPIVI), Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, normativa reguladora de actividades clasificadas y espectáculos públicos en Canarias, así como el resto de legislación sectorial relacionada con los eventos y competiciones deportivas. **(3 puntos)**.

2.- La propuesta de organización del evento deportivo deberá incluir el desarrollo de, al menos, los siguientes apartados, garantizando en todos ellos que se respetan los valores de sostenibilidad, igualdad e inclusión, accesibilidad, seguridad, prevención de la violencia e integración social **(6 puntos)**:

- a) Nombre del Evento.
- b) Objetivo General y Objetivos Específicos del evento alineados con los servicios deportivos municipales. Establecer un cuadro de mando con los indicadores propuestos.
- c) Justificación de la contratación según las bases reguladoras del procedimiento de selección de proyectos y celebración de contratos de organización de eventos deportivos de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.
- d) Propuesta de Lugar, fecha y horario de desarrollo, detallando las necesidades concretas de instalaciones, equipamiento y materiales.
- e) Definición de las diferentes pruebas que incluye el evento de forma segmentada según la población propuesta para cada una.
- f) Consideraciones administrativas en relación a las diferentes autorizaciones requeridas para su evento.
- g) Medidas de seguridad y salud que implicaría, incluyendo la evaluación y gestión de riesgos.
- h) Propuestas concretas sobre impacto ambiental y huella ecológica propuesta para garantizar la sostenibilidad medioambiental del evento.
- i) Propuestas concretas para garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, fomentar la participación de personas con discapacidad de manera inclusiva en el evento y promover el desarrollo social hacia colectivos en riesgo de vulnerabilidad.



- j) Propuesta de Plan de Comunicación del evento incluyendo las medidas de difusión online y offline previstas.
- k) Propuesta de recursos personales necesarios para su desarrollo, incluyendo a voluntariado deportivo con su normativa de aplicación.
- l) Desarrollo del Presupuesto que incluya sus vías de financiación.
- m) Evaluación del Evento que incluya propuesta de indicadores de gestión.

3.- Calidad de la expresión escrita, presentación y ortografía del ejercicio. **(1 punto)**.
